



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 08 MAR. 2000

RES. H. Nº 179 - 00

EXPTE. Nº 4.080/00

VISTO

Que con la descentralización de la Biblioteca de la Universidad Nacional de Salta, la Facultad de Humanidades quedó a cargo de su propio fondo bibliográfico constituyendo la Biblioteca de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario resolver la actual situación de la Biblioteca designando un responsable para la misma hasta tanto se pueda contar con la partida individual que permita su cobertura por concurso.

QUE para cubrir transitoriamente dichas funciones debe tenerse en cuenta al personal de Planta Permanente con experiencia y conocimiento en el área de biblioteca.

QUE la Srta. Silvia Miranda, categoría 5, presta servicios en la Biblioteca desde el año 1986 y posee experiencia y conocimientos pertinentes por encontrarse cursando la carrera de Letras de esta Facultad y haber realizado diversos cursos de capacitación.

Que ha demostrado capacidad para establecer relaciones laborales e interpersonales de colaboración y consenso con el personal y con los usuarios, ofreciendo así el perfil acorde con los principios y objetivos fijados en el Estatuto de la Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar transitoriamente a la Srta. Silvia Miranda en cargo de Supervisora General de Biblioteca, categoría 7, Agrupamiento Técnico, con efecto a partir del 1º de marzo de 2000 y hasta el 31 de diciembre de 2000 o nueva resolución anterior a dicha fecha.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES


BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N° 179 - 00

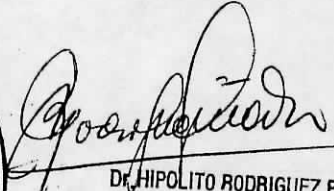
ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Srta. Silvia Miranda en su cargo categoría 5 a partir del 1° de marzo de 2000 y mientras dure la designación prevista en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Imputar el gasto emergente de la presente resolución a las economías en gastos en personal, inciso 1, que se registren en el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Director Administrativo Contable de la Facultad de Humanidades, Comisión de Biblioteca y CUEH.
HRP/rdb.


Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO
VICE-DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIREIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES